



Fecha de revisión: 20 de marzo de 2026
Fecha de aceptación: 24 de abril de 2026
Fecha de publicación: 02 de julio de 2026

Fecha de recepción: 05 de febrero de 2026

Original

Estado de opinión de escritores nóveles sobre la Ley 162 de Comunicación Social

State of opinion of novice writers on Law 162 of Social Communication

AUTORES: Yanín Benítez-Rodríguez^{1*}
Leyanis Cartaya Benítez²

* DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: yaninbenitez0673@gmail.com

Cita sugerida (APA, séptima edición):

Benítez-Rodríguez Y. & Cartaya Benítez, L., (2026). Estado de opinión de escritores nóveles sobre la Ley 162 de Comunicación Social. *Innovación, Saber y Capacitación Profesional*. 2(2), 21-38.

RESUMEN

La entrada en vigor de la Ley 162 de Comunicación Social (2023) en Cuba ha reconfigurado el ecosistema editorial, generando tensiones entre la regulación estatal y la autonomía creativa que exigen ser analizadas desde la perspectiva de los nuevos autores, en este contexto, el estudio tuvo como objetivo explorar el estado de opinión de los escritores noveles del Centro Onelio Jorge Cardoso respecto a dicha normativa, se desarrolló un estudio descriptivo de corte transversal con enfoque mixto, en el que participaron 11 escritores

¹ ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4824-8359>. Dirección General de Educación de Quivicán. Mayabeque, Cuba. E-mail: yaninbenitez0673@gmail.com

² ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4075-3491>. Empresa de Seguridad y Protección de la Aviación Cubana (ESPAC) La Habana, Cuba. E-mail: leyaniscartayabenitez@gmail.com



Esta obra está bajo una licencia internacional
Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0.

Vol. 2. Nº. 2. (2026).
Julio-Diciembre



mediante una encuesta estructurada aplicada a través de WhatsApp, se evaluó el conocimiento de la ley, la identificación de sus principales elementos regulatorios y la percepción sobre su impacto en el ámbito editorial los datos fueron procesados mediante estadística descriptiva y análisis de contenido. Los resultados evidenciaron un alto desconocimiento de la ley (72,7%); sin embargo, la mayoría de los participantes la percibió como restrictiva (81,8%), asociándola con el control estatal y las limitaciones para la difusión de las obras. Los testimonios cualitativos reflejaron desencanto, temor a la censura y rechazo a la subordinación del arte a directrices políticas, lo que indicó que la normativa es interpretada por los participantes como un mecanismo de supervisión que limita la autonomía creativa y favorece la autocensura, lo que pone de manifiesto una brecha entre su discurso de pluralidad y su aplicación práctica.

Palabras claves: Bioética; Comunicación; Cultura; Difusión de la Información; Medios de Comunicación Sociales; Opinión Pública; Percepción; Responsabilidad Social

ABSTRACT

The entry into force of Law 162 on Social Communication (2023) in Cuba has reshaped the publishing ecosystem, creating tensions between state regulation and creative autonomy that need to be analyzed from the perspective of emerging authors. In this context, the study aimed to explore the views of emerging writers at the Onelio Jorge Cardoso Center regarding this legislation. A descriptive, cross-sectional study with a mixed-methods approach was conducted, involving 11 writers through a structured survey administered via WhatsApp. The study assessed their knowledge of the law, their identification of its main regulatory elements, and their perceptions of its impact on the publishing sector. The data were processed using descriptive statistics and content analysis. The results revealed a high level of unfamiliarity





with the law (72.7%); however, most participants perceived it as restrictive (81.8%), associating it with state control and limitations on the dissemination of works. The qualitative testimonies reflected disillusionment, fear of censorship, and rejection of the subordination of art to political directives, indicating that participants interpret the legislation as a supervisory mechanism that limits creative autonomy and encourages self-censorship—highlighting a gap between its rhetoric of pluralism and its practical application.

Keywords: Bioethics; Communication; Culture; Information Dissemination; Social Media; Public Opinion; Perception; Social Responsibility

INTRODUCCIÓN

El área de las comunicaciones cubanas ha experimentado una reconfiguración normativa con la entrada en vigor de la Ley 162 de Comunicación Social en 2023. Este marco jurídico, dado a conocer en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, establece las directrices para organizar, promover y supervisar los procesos de comunicación en la isla, abarcando desde los medios masivos tradicionales hasta las plataformas digitales y las instituciones editoriales (MINJUS, 2024). Si bien no se dirige explícitamente a la creación literaria, su alcance regulatorio incide de manera estructural en los ecosistemas de publicación y difusión cultural. Al normar las casas editoriales y los canales de distribución estatales, la ley consolida un modelo donde la supervisión institucional y la alineación con los principios ideológicos oficiales se erigen como ejes determinantes del quehacer mediático y editorial, delimitando los márgenes de operación de los actores culturales (Paneque Cotarelo, 2009; Puñales García & Martínez Fonseca, 2025).

Para los escritores que comienzan, esta situación legal afecta directamente su trabajo creativo y profesional. La Ley 162 ha generado muchos debates sobre hasta dónde puede llegar la





expresión artística, cómo manejar la censura propia y cómo encontrar formas alternativas de compartir su trabajo. Muchos autores creen que esta ley se enfoca más en controlar la información y limitar los espacios donde se puede compartir contenido, en lugar de apoyar la creación de obras independientes.

En esta situación, es importante ver cómo los jóvenes escritores entienden y viven los efectos de las leyes en su camino a publicar. Al entender sus puntos de vista, se pueden mostrar los problemas entre las reglas actuales y la forma en que estos creadores hacen sus contenidos hoy en día. También da información real para analizar los desafíos que enfrenta la literatura cubana en un momento en que la forma en que las personas se comunica está cambiando.

El Centro Onelio Jorge Cardoso, de Formación Literaria desde su fundación en 1998, se ha consolidado como un espacio estratégico para la formación y el acompañamiento crítico de las nuevas generaciones de narradores en Cuba, al promover a través de sus talleres anuales de Técnicas Narrativas el desarrollo de habilidades creativas, la reflexión estética y la consolidación de proyectos literarios emergentes (Centro Onelio Jorge Cardoso, 2023). Precisamente en este contexto, la presente investigación tiene como objetivo principal explorar el estado de opinión de los escritores noveles matriculados en su XV Taller respecto a la Ley 162 de Comunicación Social de 2023.

DESARROLLO

Métodos

Se realizó un estudio descriptivo transversal con enfoque mixto para conocer el estado de opinión de los escritores noveles sobre la Ley 162 de Comunicación Social en Cuba. La población estuvo constituida por los escritores noveles matriculados en el XV Taller de Técnicas Narrativas del Centro Onelio Jorge Cardoso. De un total de 16 escritores





matriculados, 11 aceptaron participar en el estudio previo Consentimiento Informado, lo que representa una muestra no probabilística del 68,75% de la población elegible.

Se diseñó una encuesta estructurada que incluyó preguntas cerradas y abiertas organizadas en cuatro dimensiones: datos socio-profesionales de los participantes, nivel de conocimiento sobre la Ley 162 de Comunicación Social del 2023, identificación de los elementos que aborda la ley, y experiencia de publicación y percepción sobre el impacto de la ley en la difusión de sus obras. La encuesta fue validada mediante un Comité de Expertos.

La recolección de datos se realizó mediante la plataforma de WhatsApp durante el período de desarrollo del taller. Inicialmente, se contactó a los 16 escritores matriculados para explicarles los objetivos de la investigación y solicitar su Consentimiento Informado. Aquellos que aceptaron participar recibieron el cuestionario de manera digital. Se garantizó el anonimato de las respuestas y la confidencialidad de los datos.

Los datos cuantitativos se procesaron mediante estadística descriptiva, calculándose frecuencias absolutas y porcentajes para cada variable. La información se mostró mediante gráficos que facilitaron la visualización de los resultados. Las opiniones cualitativas se analizaron mediante análisis de contenido para identificar las principales categorías emergentes sobre la percepción de la ley.

Resultados

La Figura número 1 muestra el perfil profesional de los jóvenes escritores participantes en el XV Taller de Técnicas Narrativas del Centro Onelio Jorge Cardoso, en el cual se aprecia una notable diversidad en sus formaciones académicas. Las categorías Odontología, Filología, Licenciatura en Educación, Periodismo e Idiomas cuentan con una representación igual de 2

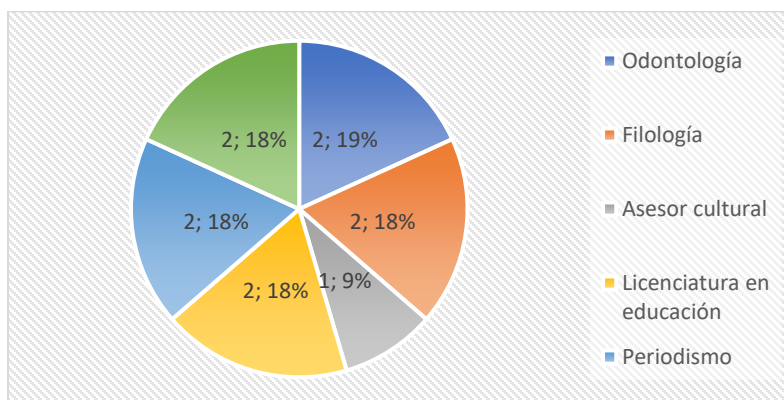




participantes cada una para un 18,2%. Mientras la profesión de Asesor cultural aparece con un solo representante para un 9,1%.

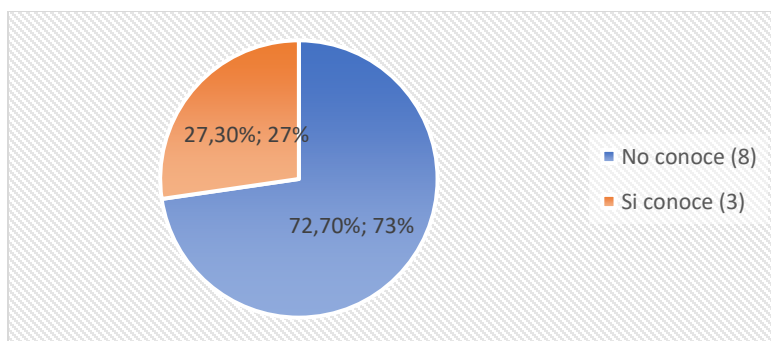
Figura 1. Profesiones de los escritores noveles pertenecientes al XV Taller de Técnicas

Narrativas del Centro Onelio Jorge Cardoso



En la Figura número 2 se presentan los resultados sobre el nivel de conocimiento que poseen los escritores noveles en Cuba respecto a la Ley 162 de Comunicación Social de 2023, lo que demuestra desconocimiento de este decreto. Las estadísticas muestran que la gran mayoría de los encuestados, el 72,70% equivalente a 8 personas, indicó que no conoce la ley. Por el contrario, solo una minoría del 27,30% 3 personas, representada en color amarillo, manifestó sí conocer la legislación.

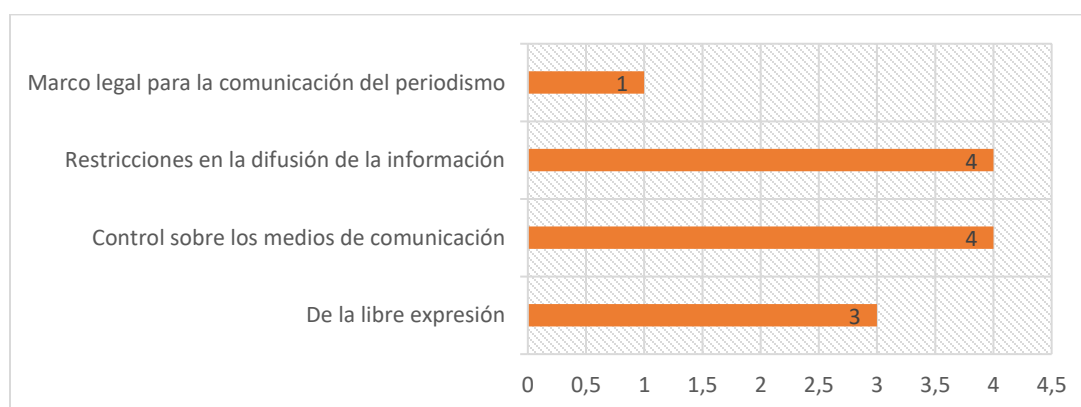
Figura 2. Conocimiento de los escritores noveles sobre la Ley 162 de Comunicación Social del 2023 en Cuba





La Figura número 3 muestra los elementos que los escritores noveles identifican como abordados por la Ley 162 de Comunicación Social del 2023 en Cuba, lo que revela una percepción enfocada en las limitaciones y el control estatal. Los aspectos más destacados por los encuestados son las Restricciones en la difusión de la información y el Control sobre los medios de comunicación, ambos alcanzan el valor más alto de 4 para un 37,4%. Le sigue el tema De la libre expresión con un valor de 3 para un 27,3%. El concepto de Marco legal para la comunicación del periodismo es el menos identificado, con solo 1 mención (9,1%).

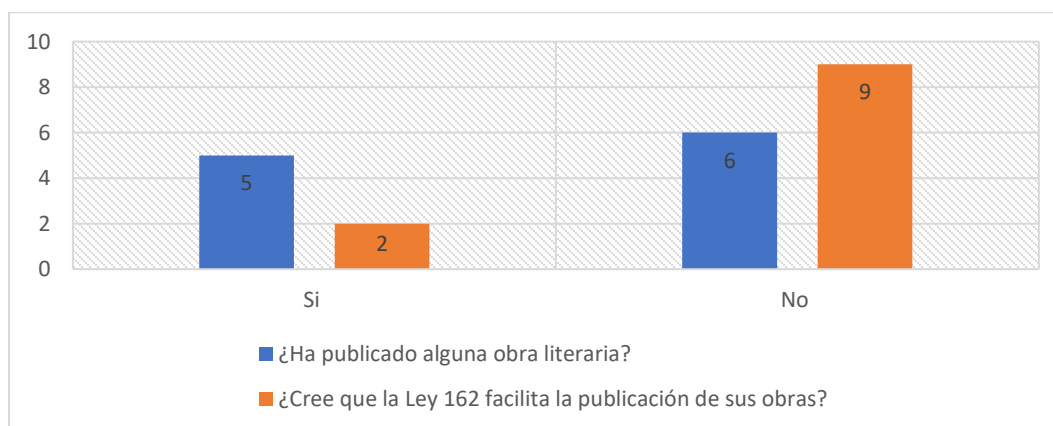
Figura 3. Elementos identificados por los escritores noveles que aborda la Ley 162 de Comunicación Social del 2023 en Cuba



En la Figura número 4 se expone un análisis entre la experiencia de publicación de los escritores noveles y su percepción sobre el impacto de la Ley 162 en dicho proceso. En cuanto a la trayectoria literaria, el grupo se encuentra dividido de manera muy similar, con 5 participantes que confirman haber publicado alguna obra para el 45,4% y 6 que aún no lo han hecho con un 54,5%. Al evaluar si esta ley facilita la publicación de sus obras, la tendencia es negativa, la mayoría con 9 encuestados considera que la normativa no facilita este proceso para un 81,8%, frente a solo 2 que opinan lo contrario con el 18,2%.



Figura 4. Experiencia de publicación de los escritores noveles y su percepción sobre el impacto de la Ley 162 de Comunicación Social del 2023 en Cuba



Las opiniones cualitativas emitidas por los escritores noveles revelan un clima de desencanto y resistencia hacia la Ley 162 de Comunicación Social. Los testimonios expresan, de manera contundente, la percepción de que esta normativa constituye una limitación a la libertad creativa: "(...) otro de los tantos discursos para joder la libre expresión (...)", manifiesta uno de los participantes, mientras que otro afirma categóricamente: "Yo no quiero que nadie me diga cómo tengo que escribir para poder publicar". Esta postura se refuerza con declaraciones como "No me interesa escribir lo que le Interesa al estado", que evidencian un rechazo a la subordinación del acto creativo a los intereses políticos del gobierno.

Asimismo, emerge una reflexión sobre la naturaleza del arte: "Cuando restringen el arte y lo politizan deja de ser arte", lo que sugiere que los escritores consideran que la intervención estatal desnaturaliza la esencia misma de la creación literaria. Por otro lado, se observa una actitud de resignación y desencanto plasmada en la interrogante "¿Para qué vamos a meternos en eso si no vamos a resolver lo que no tiene arreglo?", que refleja una percepción de inmutabilidad del sistema normativo. Finalmente, el desconocimiento o desinterés por la ley



también queda registrado en testimonios como "A mí me habían hablado de la ley, pero ya ni me acordaba", lo cual corrobora los hallazgos cuantitativos sobre la baja familiaridad con esta normativa entre los jóvenes escritores.

Discusión

La heterogeneidad profesional de los participantes evidencia que el interés por la narrativa trasciende las disciplinas tradicionales de humanidades y comunicación, pues se incorporan voces provenientes de la salud, la docencia y la gestión cultural, lo cual enriquece la perspectiva colectiva del taller. Sin embargo, esta variedad no se traduce en un conocimiento sólido de la normativa vigente; por el contrario, los resultados revelan una brecha significativa en la difusión y asimilación de la Ley 162 entre los escritores noveles. Existe un consenso mayoritario que, independientemente de la trayectoria editorial de cada autor, percibe la legislación como un obstáculo para la circulación y difusión de sus obras. Este hallazgo se inscribe coherentemente en el análisis estructural del ecosistema mediático cubano, históricamente caracterizado por la centralización estatal y la supeditación de derechos fundamentales a lineamientos políticos oficiales (Sosa Valcárcel et al., 2021).

La ley promueve formalmente la participación ciudadana, el diálogo social y el pluralismo (Castillo Corderí & Haber Guerra, 2025) la práctica regulatoria demuestra que el ejercicio de la libertad de expresión y la autonomía editorial continúa condicionado por el modelo de propiedad estatal, lo que dificulta la consolidación de una esfera pública descentralizada (Niño Gamboa, 2022).

En este contexto, la percepción restrictiva de la normativa no puede leerse como un fenómeno aislado, sino como el reflejo de una concepción de la comunicación que opera como un proceso biopsicosociocultural profundamente imbricado con dinámicas de poder,





reproducción ideológica y configuración de identidades (Alonso Alonso & Saladrigas Medina, 2006; Saladrigas Medina et al., 2021).

La brecha entre el desconocimiento y la asociación con la idea de la censura evidencia cómo los marcos regulatorios priorizan la alineación discursiva sobre el diálogo participativo. Tal dinámica entra en tensión con los principios éticos y bioéticos que sostienen que la comunicación debe fundamentarse en la transparencia, el respeto a la autonomía y la construcción colectiva de sentido (Caetano & Garrafa, 2014).

La preocupación expresada por los participantes replica las barreras identificadas en estudios éticos donde las consecuencias legales o profesionales silencia el deber de crear e informar, lo que deteriora la confianza (Giraldo et al., 2016). Como señala Saladrigas Medina (2023), los procesos comunicativos forman parte activa del entramado social y cultural, funcionando como espacios de encuentro donde los sujetos recrean los códigos que moldean su identidad individual y grupal, por tanto, cuando la normativa se interpreta como un mecanismo de control y no de protección, se obstaculiza el desarrollo de una gestión bioética que fomente la responsabilidad social y el respeto por la dignidad del creador.

Ante esta realidad, la ética dialógica y de la liberación subraya la necesidad de incluir a variadas voces, como son los escritores noveles, en el proceso argumentativo que legitima las normas, y evitar así que el marco regulatorio se consolide como una totalidad excluyente (La Rocca et al., 2010). Cuando los instrumentos legales se implementan sin un correlato sólido de autorregulación profesional y conciencia ética, tienden a vivenciarse como coercitivos, reflejan una cultura comunicativa poco participativa donde las normas se asimilan como mandatos unidireccionales en lugar de construcciones socialmente legitimadas (Saladrigas Medina & Olivera Pérez, 2015).





En consecuencia, la legitimidad y eficacia de la Ley 162 dependerán de su capacidad para transitar de un modelo de supervisión centralizada hacia una gobernanza comunicativa que integre la autorregulación profesional, la participación ciudadana efectiva y un compromiso explícito con el desarrollo cultural (Sierra Cuartas, 2019; Terrón & Sedó, 2007). Esta transición resulta particularmente urgente si se considera la insuficiente cultura cívica en la población cubana limita la apropiación crítica de los marcos legales y la exigencia de garantías (Larrinaga, 2022).

Esta insuficiencia se ve de manera elevada en los ecosistemas digitales contemporáneos, donde la desinformación socava la valoración de los hechos verificables (Navarro, 2022). En espacios nativos digitales, la normalización del sensacionalismo y la difuminación de las fronteras entre información, opinión y publicidad erosionan la confianza ciudadana y desvirtúan la función social de la comunicación (Aguiar Mariño & Vargas Lema, 2023). Ante este escenario, la formación de sujetos críticos no puede depender exclusivamente de instrumentos de regulación estatal, sino que requiere procesos educativos como espacios de socialización de la responsabilidad cívica (Fonseca Báez, 2021; Poveda Santana, 2016).

La estructura actual de los ecosistemas mediáticos exige ir más allá de los modelos lineales y unidireccionales, en línea con las perspectivas teóricas latinoamericanas que la conciben como un proceso activo de creación de sentido mediado por contextos culturales (Barbieri López, 2024). Esta complejidad se hace evidente en momentos de crisis, donde la gestión de la comunicación debe integrar de manera sinérgica los subsistemas institucional, mediático y comunitario, priorizando la transparencia, la credibilidad y la empatía para mitigar la incertidumbre y fortalecer el tejido social (Saladrigas Medina et al., 2020).





No obstante, la efectividad de cualquier marco de dirección comunicativa depende intrínsecamente del compromiso ético y moral de los profesionales, quienes deben asumir la veracidad, la independencia y la responsabilidad social como pilares indeclinables de su práctica (Monte Pereira, 2022).

A criterio de los autores, en los resultados influye el hecho de que la cultura cívica en la población cubana no es muy elevada, pues el conocimiento sobre leyes es bastante bajo, lo cual limita la capacidad de los ciudadanos, incluidos los escritores y artistas, para comprender, interpretar y participar críticamente en los procesos de regulación comunicativa. Tal fenómeno no es aislado, sino que responde a insuficiencias estructurales en los procesos pedagógicos destinados a la formación ciudadana, donde la escuela, la familia y la comunidad no siempre articulan estrategias sistemáticas para promover el conocimiento jurídico y el ejercicio responsable de derechos y deberes cívicos. La ausencia de una cultura cívica consolidada incide, además, en la percepción de las normas como dispositivos coercitivos más que como marcos habilitadores, lo que dificulta la construcción de una esfera pública plural y participativa.

CONCLUSIONES

El estudio muestra que, a pesar de que hay un elevado nivel de desconocimiento sobre la Ley 162 de Comunicación Social del 2023 entre los escritores noveles del Centro Onelio Jorge Cardoso, existe un consenso mayoritario entre quienes la conocen o han vivido sus implicaciones. La mayoría de los participantes percibe que la normativa no facilita la publicación ni la difusión de sus obras, sino que consolida un modelo de supervisión estatal que prioriza el control informativo sobre el fomento a la producción independiente. La





experiencia de los jóvenes creadores con respecto a la ley, indica que esta limita la autonomía editorial y desnaturaliza la esencia de la expresión creativa.

Las limitaciones que presenta este estudio se encuentra el tamaño reducido y no probabilístico de la muestra, circunscrita a un único taller formativo, lo cual restringe la generalización de los hallazgos y la posibilidad de captar la diversidad de perspectivas que coexisten en el ecosistema literario y editorial cubano. Asimismo, el diseño transversal y la recolección de datos mediante instrumento digital limitan la profundización en las prácticas reales de circulación y en la experiencia concreta de los creadores frente a la aplicación material de la Ley 162.

Como líneas futuras de investigación, se recomienda desarrollar estudios comparativos que incorporen a otros actores del campo comunicativo para triangular las percepciones y contrastar el marco normativo con su operatividad institucional. Resulta pertinente explorar, mediante enfoques cualitativos y etnográficos, evaluar el impacto de programas de alfabetización mediática y formación cívico-jurídica en la apropiación crítica de la normativa por parte de las nuevas generaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar Mariño, N. L., & Vargas Lema, K. A. (2023). Análisis sobre la ética periodística en los medios de comunicación. Caso de estudio La Posta. Correspondencias & Análisis, 18, 177–197. <https://doi.org/10.24265/cian.2023.n18.07>
- Alonso Alonso, M. M., & Saladrigas Medina, H. (2006). Teoría de la comunicación: Una introducción a su estudio. Editorial Pablo de la Torriente.





- Barbieri López, D. (2024). La comunicación: historia y retos para la teoría latinoamericana. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 9(1), 214–220.
<http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd>
- Caetano, R., & Garrafa, V. (2014). Comunicación como herramienta para divulgar y promover la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. *Rev. Bioética (Impresa)*, 22(1), 34–44.
<https://www.scielo.br/j/bioet/a/Ddx5T4Ygq7gjrQrw4bpqkzv/?format=pdf&lang=pt>
- Castillo Corderí, O., & Haber Guerra, Y. O. (2025). Radio comunitaria en Cuba: una propuesta para el cambio. *Question/Cuestión*, 3(80).
<https://doi.org/10.24215/16696581e968>
- Centro Onelio Jorge Cardoso. (2023). Emisora Habana Radio.
<http://www.habanaradio.cu/tag/centro-de-formacion-literaria-onelio-jorge-cardoso/>
- Fonseca Báez, O. (2021). La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica. *Educación y Desarrollo Social*, 15 (2), 77–90.
<http://scielo.sld.cu/pdf/eds/v21n77/1729-8091-eds-21-77-90.pdf>
- Giraldo, P., Corbella, J., Rodrigo, C., Comas, M., Sala, M., & Castells, X. (2016). Análisis de las barreras y oportunidades legales-éticas de la comunicación y disculpa de errores asistenciales en España. *Gaceta Sanitaria*, 30(2), 117-120.
<https://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2015.11.007>
- La Rocca, S., Mainetti, M.M., Issel, J.P. (2010). Libertad, igualdad ¿y fraternidad? En el paradigma de la bioética latinoamericana. El aporte de la ética dialógica y de la ética de la liberación. *AGO.USB*, 10(2), 483-494.
<https://www.redalyc.org/pdf/4077/407748993010.pdf>





- Larrinaga, E. (2022). La falta de cultura cívica es uno de los principales problemas que enfrenta Cuba. Centro de Estudios sobre el Estado del Derecho. <https://cubaproxima.org/la-falta-de-cultura-civica-es-uno-de-los-principales-problemas-que-enfrenta-cuba/>
- MINJUS. (2024). Gaceta Oficial No. 48 Ordinaria de 2024. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-162-de-2023-de-asamblea-nacional-del-poder-popular>
- Monte Pereira, L. A. (2022). Incidencia del compromiso ético y moral de los profesionales de la comunicación en el ejercicio del periodismo en el cantón Quevedo año 2022. Tesis, Universidad Técnica de Babahoyo. <https://dspace.utb.edu.ec/server/api/core/bitstreams/301e99da-8da0-4903-8631-eacea97124b3/content>
- Navarro, A. (2022). Posverdad, medios de comunicación y poder. Un problema para las humanidades. *Comunicación y Hombre*, 18, 151–166. <https://doi.org/10.32466/eufv-cyh.2022.18.670.151-166>
- Niño Gamboa, A. J. (2022). Comunicación y periodismo: un estudio comparativo de normas Cuba-Venezuela. *Revista INVECOM*, 2 (2), 293-326. <https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/235>
- Paneque Cotarelo, R. F. (2009). Propuesta de estrategia de comunicación publicitaria para “Perlavisión”: TV local de Cienfuegos. Trabajo de diploma, Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas. <https://dspace.ucf.edu.cu/server/api/core/bitstreams/384140bd-dfe2-4741-9997-a414e993c53e/content>





Poveda-Santana, B. (2016). La formación de la cultura cívica en la familia País García.

Maestro Y Sociedad, 4(2).

<https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/1822>

Puñales García, D., & Martínez Fonseca, A. (2025). La ética de la publicidad en Cuba Revista

El Directivo al Día, 24 (2), 37.

<http://monografias.umcc.cu/monos/2006/INDECO/la%20etica%20de%20la%20publicidad%20en%20cuba.docOK.pdf>

Saladrigas Medina, H. M. (2023). Bioética y Comunicación. Conexión poco visible en toda

su vastedad y riqueza. En: Acosta Sariago, J.R. Bioética y Biopolítica. La Habana:

Centro Félix Varela, Publicaciones Acuario.

Saladrigas Medina, H., Bravo Téllez, O., Alfonso Sánchez, I. R., & Morales Suárez, I. (2020).

Reflexiones en torno a la gestión de la comunicación social desde el Ministerio de

Salud Pública cubano en tiempos de la COVID-19. ALCANCE Revista Cubana de

Información y Comunicación, 9(24), 234–256.

<https://revistas.uh.cu/alcance/article/view/5306/4473>

Saladrigas Medina, H., Olivera Pérez, D. (2015). La comunicación social en Cuba:

Tendencias de un campo académico emergente. Rev. Razón y palabra, 19 (92), 1-33.

<https://www.academia.edu/download/88107381/pdf.pdf>

Saladrigas Medina, H., Portal Moreno, R., & de la Noval Bautista, L.A. (2021). La

comunicación para el cambio social: una aspiración dentro del campo académico de la

comunicación social en Cuba. Rev. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América

Latina, 9(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322021000200008&lng=es&tlng=es)

[01322021000200008&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322021000200008&lng=es&tlng=es)



Esta obra está bajo una licencia internacional
Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0.

Vol. 2. Nº. 2. (2026).
Julio-Diciembre



Sierra Cuartas, C. E. de J. (2019). Bioética y medios de comunicación: influencias y responsabilidades mutuas. Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/77223>

Sosa Valcárcel, A., Aguilera Hintelholher, R. M., & Castro-Martínez, A. (2021). Gobernanza del sistema mediático cubano. Un estudio del marco regulatorio sobre comunicación desde 1959 hasta 2018. *Historia y Comunicación Social*, 26(1), 95-105.

<https://doi.org/10.5209/hics.75703>

Terrón, J. L., & Sedó, R. G. (2007). El Observatorio de Comunicación y Salud InCom-UAB: una plataforma de investigación y difusión en línea especializada en el estudio de la comunicación en relación a la salud. *ECO-PÓS*, 10 (1), 251-263.

https://revistaecopos.eco.ufrj.br/eco_pos/article/download/1053/993/1885

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA:

Conceptualización: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Curación de datos: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Análisis formal: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Investigación: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Metodología: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez



Esta obra está bajo una licencia internacional
Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0.

Vol. 2. Nº. 2. (2026).
Julio-Diciembre



Software: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Supervisión: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Validación: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Visualización: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Redacción – borrador original: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez

Redacción – revisión y edición: Yanín Benítez-Rodríguez, Leyanis Cartaya Benítez



Esta obra está bajo una licencia internacional
Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0.

Vol. 2. N°. 2. (2026).
Julio-Diciembre